

Junta de Lengua de 30 de Mayo de 1815

Presidencia
Ayuntamiento
Barrameda
Ocaña

En Salamanca a treinta de Mayo de mil setecientos
noventa y ocho, juntos los Señores del marqués: acordaron
que para las dos Cátedras de Gramática que se hallan
vacantes en dho Colegio se fijen Edictos por el término
de dos meses en los términos que se expresaran en los
Edictos que haora se han fijado, para lo que se comisi-
onó al Sr. D. Barrameda. Con lo que se concluyó esta Junta
que firmó en dos de dho Señores. Cuyo efecto de ello =

D. Barrameda

D. Barrameda

Atentamente

Perenne
y. B. no
y. B. no
D.

AVSA



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7
Toma de Aug. de 30 de Mayo de 28

Estend.
B

